

Licencia de Operación

Licencia N° 7670.C1
Expediente N° 4367-22-OTAN
Resolución N° 2232-22 -IPEN/OTAN
Vencimiento: 28/09/2027

Titular de la Licencia **S & M SERVICIOS DE SALUD S.A.C**

Dirección Legal **CALLE 21 N° 170, URB. CARABAYLLO,
COMAS, LIMA, LIMA**

Práctica **DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X**

Fuente de Radiación **EQUIPO DE RAYOS X**

Ubicación de la instalación **AV. VENEZUELA N° 6011, URB. LUIS GERMÁN
ASTETE, SAN MIGUEL, LIMA, LIMA**

La Licencia es otorgada, conforme a lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, bajo las Condiciones y Límites de la Licencia, que integran la misma y que son de cumplimiento obligatorio del Titular.

Exhibir la presente autorización en lugar visible al público.

Lima, 29 de Setiembre de 2022



Firmado digitalmente por CONDORI
CCARI Jorge Leonidas FAU
20131371263 soft.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2022 19:22:04 -05:00

Jorge Leonidas Condori Ccari
Director

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
LIMITES Y CONDICIONES DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN

Licencia No.
7670.C1

I. DATOS DEL USUARIO

1. El Titular de la Licencia de Operación es:

S & M SERVICIOS DE SALUD S.A.C.

2. La dirección legal de la organización es:

Dirección : Calle 21 No. 170 - Urb. Carabayllo
Distrito : Comas
Provincia : Lima Metropolitana
Región : Lima

La dirección de la instalación es:

Dirección : Av. Venezuela 6011 - Urb. Luis Germán Astete
Distrito : San Miguel
Provincia : Lima Metropolitana
Región : Lima



Firmado digitalmente por CONDORI
CCARI Jorge Leonidas FAU
20131371293 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 29.09.2022 19:22:18 -05:00

II. DE LA PRÁCTICA AUTORIZADA

3. La actividad autorizada por la presente licencia es Diagnóstico Médico con Rayos X

III. SALAS Y EQUIPOS AUTORIZADOS

4. El equipo de rayos X autorizado es el siguiente:

SALA	MARCA	MODELO	No. SERIE	kV _{máx}	mA _{máx}	USO
Rayos X (1er piso)	WONSOLUTION	WSR 40C	WA15A09003	125	500	General

con tubo de rayos X Toshiba con No. Serie 3M0174

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- El Titular de la Licencia debe mantener las condiciones de protección radiológica en la instalación y de las actividades en la práctica autorizada, conforme a la normativa aplicable.
- La práctica autorizada debe realizarse bajo un Programa de Protección Radiológica conforme está indicado en la Norma IR.003.2013 "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X" (Resolución de Presidencia No. 123-13-IPEN/PRES).
- La operación del equipo debe ser efectuada por personal con licencia individual vigente otorgada por la OTAN para la práctica autorizada.
- El personal que opere el equipo debe contar con dosimetría individual mensual provista a través de un servicio autorizado por la OTAN.
- El equipo autorizado debe estar identificado, debiendo mostrar de manera legible la marca, modelo y número de serie.
- El control de calidad del equipo autorizado debe realizarse con una frecuencia anual y en los parámetros establecidos en la Norma IR.003.2013.
- Los límites y condiciones de la licencia, el programa de protección radiológica y los certificados del control de calidad del equipo, deben estar disponibles en la instalación.

0000000000000000000000000000



Firmado digitalmente por RAMIREZ
QUIJADA Reman FAU
20131371293 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 29.09.2022 18:46:17 -05:00